



ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

# COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINERÍA

## Proyecto de Ley que modifica la ley de servicio de gas

Julio 2016

ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

## Antecedentes:

- El mercado de distribución de gas domiciliario por redes ha tenido un desarrollo importante en los últimos años, alcanzando actualmente cerca de **un millón de clientes y cubriendo casi el 25% de la población.**
- **Actualmente la ley permite** en este mercado **hasta 11% de rentabilidad.** Sin embargo **en la práctica** ha alcanzado **hasta el 16,9%** (año 2013).
- Existe **monopolio en el mercado de la distribución en red.**
- Los altos precios del gas en el país, en comparación con el resto del mundo, ha llevado a las **autoridades** a realizar una **propuesta para regular la fijación tarifaria del mercado de distribución en red reduciendo la rentabilidad del 11% actual a 9%.**

- Estas empresas requieren la **adjudicación de una concesión**. Las empresas de transporte de gas natural tienen la obligación de dar acceso abierto. Y las empresas de distribución, de entregar el servicio de suministro de gas natural dentro de sus respectivas zonas de concesión.
- La mayoría de los **habitantes de edificios que tienen más de 6 pisos** no tiene la posibilidad de optar por un suministro de gas que no sea el que ofrece la empresa que opera en su área geográfica.
- El **Decreto Supremo N° 222/95** en su **artículo 102, punto 4, letra a)** establece que los cilindros de gas licuado se permiten sólo dentro de edificios colectivos de habitación de no más de 6 pisos, máximo de 25 viviendas sociales con acceso común y ubicados en gabinetes ventilados especialmente diseñados para dicho efecto.

# Integración vertical:

- El sector está compuesto por: 7 compañías de distribución, 3 comercializadoras y 6 compañías de transporte por ducto.
- En el mercado del **gas natural**, la **única compañía que distribuye** este producto **en la Región Metropolitana es Metrogas**, propiedad de Gasco en 51,84%, de Copec en 39,83% y de Trigas con el 8,33%.
- De este modo, el segmento del gas natural licuado (GNL) es dominado por la empresa Gasco, propietaria del 51% de Metrogas y del 100% de Gas Sur y de Gas Magallanes. Otros participantes en el control de Metrogas son Abastible (40%) y Lipigas (8,3%).

- *“La integración vertical entre las empresas del sector puede ser una forma de eximirse o ‘bypasear’ ciertas regulaciones que se aplican a una etapa de la industria, como la distribución a clientes finales”*, señaló el asesor del área de hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Yamal Soto, en el taller “Alternativas para el futuro de la regulación del mercado del gas”, organizado por la CNE y el Banco Mundial.
- Y en relación con el **“interlocking”**, que se refiere a directores comunes entre empresas competidoras, queda en evidencia lo que ocurre en **Metrogas**, donde los **accionistas son: Gasco, Abastible y Lipigas**, los cuales, en estricto rigor, son competidores y de propiedad de distintos grupos económicos; pero son socios en la misma distribuidora y, en consecuencia, su Directorio tiene representantes de cada una de las sociedades.

## Conclusiones:

- Nos parece bien que el proyecto establezca un mecanismo claro y simple para compensar a los consumidores en caso de exceso de rentabilidad, ordenándole a la empresa **devolver el exceso cobrado a través de un descuento directo en la cuenta de gas del cliente o en dinero en efectivo.**
- Sin embargo, creemos que la mejor forma de **proteger a los consumidores cautivos frente a estos monopolios es tarifarlos.** El sólo establecer límites a la rentabilidad ha demostrado ser insuficiente.



ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

GRACIAS

ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS